



Secretaría General
Ref/MFAJ/JJO/mdgh
Expdte. Pleno 5/2023

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a. Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Susana Delgado López (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D^a. Cristina Maldonado Silva (PODEMOS)

SECRETARIO GENERAL
D. Jorge Jiménez Oliva

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día trece de marzo de dos mil veintitrés, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asisten con excusa, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Esmeralda Aguila Rojas, los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Pedro González Muñoz y D^a Cristina Silva Espinosa y el Sr. Interventor Municipal.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Audio-video-acta n.º 18/2022, de 12 de diciembre, ordinaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audio-video-acta.

Conocida el Audio-video-acta de Pleno ordinario celebrado el día 12 de diciembre de 2022, y con la asistencia de 18 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez Jorge Jiménez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	28/03/2023 10:16:49 27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	1/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimitad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello y D^a Cristina Maldonado Quirós]

- Audio-video-acta nº1/2023, de 9 de enero, ordinaria

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al Audio-video-acta.

Conocida el Audio-video-acta de Pleno ordinario celebrado el día 9 de enero de 2023, y con la asistencia de 18 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación; no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimitad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello y D^a Cristina Maldonado Quirós]

II.- ASUNTOS ORDINARIOS, PARTE RESOLUTIVA

II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN

“PUNTO 2º.- DICTAMEN PROPUESTA EXPEDIENTE NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ DE LOS BARRIOS.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 6 de marzo de 2023, del siguiente tenor literal:

“Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada de fecha 22 de diciembre de 2022 nº E2022015916, por el que comunica la vacante de Juez de Paz Titular de esta localidad y se requiere a este Ayuntamiento la elección de persona idónea para este cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

Contemplado el informe del Secretario de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2023, remitiéndose al procedimiento regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio)

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	2/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Emitida la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular sobre requisitos, documentos y procedimiento a seguir para los nombramientos.

Visto el edicto dictado por esta Alcaldía de convocatoria en base a lo dispuesto en el Art. 5.1. del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, para su publicación.

Comprobada la publicación del Edicto en el BOP de Cádiz n.º 9 de fecha 16 de enero de 2023.

Verificados los certificados emitidos por el Juzgado de Paz de Los Barrios y por el Juzgado Decano de Algeciras, la Diligencia de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde se indican haber dado cumplimiento a la publicación interesada y en el mismo sentido la Diligencia del Portal de Transparencia.

Considerando las solicitudes presentadas, a saber:

- E2023000930: XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXX (23/01/23).
- E2023001039: XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX (25/01/23).
- E2023001209: XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX (26/01/23).

Considerando el informe de Idoneidad de la Asesoría Jurídica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 se apertura plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de escrito subsanación de solicitud, para aportar documentación, indicando que de no hacerlo, se tendrá por desistida la petición previa resolución (10/02/2023 S2023001574).

Subsanada la solicitud (E2023002132) con presentación de la documentación requerida y Visto el informe evacuado por la Secretaría General de fecha 23 de febrero de 2023.

Por todo lo expuesto, y dando cuenta de los informes existentes, **SE ELEVA AL PLENO DE LA CORPORACION:**

Primero: Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el nombramiento de Juez/a de Paz Titular de esta localidad al elegido/a entre las siguientes solicitudes:

- D. XXXX XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX, con documento nacional de identidad número XXXXXXXX X, al reunir los requisitos legales para ocupar este cargo.
- D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX, con documento nacional de identidad número XXXXXXXX X, al reunir los requisitos legales para ocupar este cargo.
- D^a. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX, con documento nacional de identidad número XXXXXXXX X, al reunir los requisitos legales para ocupar este cargo.

Segundo: Notificar al elegido/a la decisión adoptada por los miembros de la Corporación, para que manifieste expresamente su aceptación, pendiente de su designación por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	3/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Tercero: Dar traslado del certificado del acuerdo al Juez Decano para su elevación a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su designación”.

Una vez efectuada la designación por el Pleno, se acuerda:

Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el nombramiento de Jueza de Paz Titular de esta localidad a D^a Estefania Domínguez Durán, con documento nacional de identidad número XXX4914XX, al reunir los requisitos legales para ocupar este cargo.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 18 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, en consecuencia superando la mayoría absoluta.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello y D^a Cristina Maldonado Quiró]

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 3º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, MOCIÓN “EN CONTRA DE LA SUPRESIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. Rafael A. Oliva Orbello, se da lectura a la Moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/03/2023 y E2023003234, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27 de la Constitución Española, y en su desarrollo la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) recoge, en su artículo 1, el principio de derecho a la educación, en condiciones de igualdad, calidad, equidad y flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado. Asimismo, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria; el artículo 10.3 2.º garantiza el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social, y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.

Estos mismos principios están recogidos en la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Sin embargo, en estos momentos el alto número de alumnas y alumnos en las aulas andaluzas, de todos los niveles educativos preuniversitarios, pone en serio riesgo la aplicación efectiva del derecho fundamental a la educación.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	4/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





La relación entre la reducción del número de alumnas y alumnos por aula y docente y la calidad de la educación es un principio unánimemente aceptado. Lo evidencian, no solo la práctica diaria de docentes y personas expertas en educación, sino incontables estudios realizados en las últimas décadas por instituciones académicas y profesionales de todo el mundo. Ratios reducidas permiten: dedicar mayor tiempo a la atención individualizada de cada alumna y alumno, especialmente a quienes más apoyo necesitan; mejorar el clima de convivencia del grupo; facilitar el intercambio y la interacción entre el alumnado y el de éste con sus docentes; y aumentar el confort en el aula, lo que favorece el rendimiento escolar, entre otras ventajas que indican los estudios disponibles. Por ello, la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea recomienda la reducción de ratios en todos los niveles educativos al conjunto de la Unión Europea.

La ratio máxima de alumnado por unidad escolar establecida por la normativa vigente en Andalucía es de 25 en educación infantil y primaria, 30 en educación secundaria obligatoria y FP y de 35 en bachillerato. Si se tiene en cuenta que esta misma normativa permite un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar para atender necesidades de escolarización extraordinarias y que está cada vez más extendida la práctica de aplicar este margen de aumento en la escolarización ordinaria, convirtiendo la excepción en norma, el resultado es que se están generalizando en la Comunidad Autónoma de Andalucía ratios de 28 en educación infantil y primaria, 33 en educación secundaria obligatoria y 38 en bachillerato.

En el Campo de Gibraltar, y sólo en los últimos 3 cursos, se han suprimido 39 unidades del Segundo Ciclo de Infantil, 47 de Primaria y 1 del Primer Ciclo de la ESO, sumando un total de 87. Por otra parte, se han creado 39, lo que arroja un balance negativo de 48. Son 48 unidades educativas MENOS en nuestra comarca que, curiosamente, se concentran en los centros públicos, mientras que vemos como los centros privados no paran de ampliar sus instalaciones.

Para el próximo curso está previsto un recorte de 300 clases en Andalucía, que se suma a las 1.457 clases suprimidas en la pasada legislatura, con lo que el recorte de aulas en la Educación Pública andaluza, desde la llegada al poder de Moreno Bonilla, se acercaría a las 2.000. Las supresiones de clases públicas afectan a todas las provincias andaluzas, incluida la nuestra.

El derecho a la educación en condiciones de igualdad, calidad, equidad y flexibilidad del alumnado más vulnerable -aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades educativas especiales- está especialmente comprometido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 21, consagra el derecho a la educación y establece el carácter compensatorio y permanente de la misma, así como que las personas con necesidades educativas especiales tendrán derecho a su efectiva integración en el sistema educativo.

Todo ello ocurre porque en la legislación actual no está establecida, ni tan siquiera a título de recomendación, la ratio máxima de alumnado en relación a los y las profesionales que atienden a este colectivo: docentes de orientación educativa, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, profesionales PTIS, de educación social y otros. Se trata de una carencia que se ha querido enmendar con la proposición de una ILP por la bajada de la ratio en Andalucía, rechazada en el Parlamento de Andalucía por el grupo parlamentario del Partido Popular el pasado mes de diciembre, en absoluta connivencia con las directrices marcadas por el gobierno de la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	5/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Como se puso de manifiesto en el Parlamento de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia para rebajarlas y adaptarlas a la realidad y las necesidades de nuestro territorio, adecuando las actuaciones organizativas y curriculares, en el marco de las competencias y responsabilidades que le corresponden. Esto es especialmente importante en Andalucía que está entre los territorios con más alumnado por unidad escolar y docente, así como con los peores datos de fracaso escolar y abandono escolar temprano de todo el Estado.

Actualmente este modelo es insostenible. La educación del siglo XXI exige grupos reducidos que permitan desarrollar la autonomía del alumnado, el trabajo colaborativo, el uso de las nuevas tecnologías y una verdadera atención a la diversidad bajo el principio de inclusión. En este contexto la Junta de Andalucía promueve el cierre de unidades de la educación pública, manteniendo por el contrario, el número de unidades de los centros concertados en una estrategia de deterioro de la educación pública y de apoyo no disimulado de los centros privados, que entre sus objetivos están el adoctrinamiento y la segregación del alumnado.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar de manera inmediata, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz, a dar marcha atrás en las supresiones de unidades educativas en nuestra provincia.
2. Ponerse a disposición de la comunidad educativa para cuántas acciones sean necesarias desarrollar en el objetivo del mantenimiento de las unidades o profesorado necesario para el desarrollo de la enseñanza de nuestra localidad.
3. Mostrar el rechazo del Pleno a las políticas de deterioro de la educación pública que son la causa de este tipo de decisiones de supresión de unidades y de la masificación actual que los centros docentes están padeciendo.
4. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz.

*Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100 se conoce **enmienda de adición a la moción** formulada “in voce”, del tenor literal siguiente:*

5. Instar a la Junta de Andalucía a la terminación de los trámites y desarrollo del nuevo centro de educación secundaria de la Dehesa Vega del Golf en Los Barrios.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, D. Rafael A. Oliva Orbello, se acepta la enmienda quedando la moción con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27 de la Constitución Española, y en su desarrollo la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) recoge, en su artículo 1, el principio de derecho a la educación, en condiciones de

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	28/03/2023 10:16:49 27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	6/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





igualdad, calidad, equidad y flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado. Asimismo, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria; el artículo 10.3 2.º garantiza el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social, y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.

Estos mismos principios están recogidos en la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Sin embargo, en estos momentos el alto número de alumnas y alumnos en las aulas andaluzas, de todos los niveles educativos preuniversitarios, pone en serio riesgo la aplicación efectiva del derecho fundamental a la educación.

La relación entre la reducción del número de alumnas y alumnos por aula y docente y la calidad de la educación es un principio unánimemente aceptado. Lo evidencian, no solo la práctica diaria de docentes y personas expertas en educación, sino incontables estudios realizados en las últimas décadas por instituciones académicas y profesionales de todo el mundo. Ratios reducidas permiten: dedicar mayor tiempo a la atención individualizada de cada alumna y alumno, especialmente a quienes más apoyo necesitan; mejorar el clima de convivencia del grupo; facilitar el intercambio y la interacción entre el alumnado y el de éste con sus docentes; y aumentar el confort en el aula, lo que favorece el rendimiento escolar, entre otras ventajas que indican los estudios disponibles. Por ello, la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea recomienda la reducción de ratios en todos los niveles educativos al conjunto de la Unión Europea.

La ratio máxima de alumnado por unidad escolar establecida por la normativa vigente en Andalucía es de 25 en educación infantil y primaria, 30 en educación secundaria obligatoria y FP y de 35 en bachillerato. Si se tiene en cuenta que esta misma normativa permite un incremento de hasta un diez por ciento del número máximo de alumnos y alumnas por unidad escolar para atender necesidades de escolarización extraordinarias y que está cada vez más extendida la práctica de aplicar este margen de aumento en la escolarización ordinaria, convirtiendo la excepción en norma, el resultado es que se están generalizando en la Comunidad Autónoma de Andalucía ratios de 28 en educación infantil y primaria, 33 en educación secundaria obligatoria y 38 en bachillerato.

En el Campo de Gibraltar, y sólo en los últimos 3 cursos, se han suprimido 39 unidades del Segundo Ciclo de Infantil, 47 de Primaria y 1 del Primer Ciclo de la ESO, sumando un total de 87. Por otra parte, se han creado 39, lo que arroja un balance negativo de 48. Son 48 unidades educativas MENOS en nuestra comarca que, curiosamente, se concentran en los centros públicos, mientras que vemos como los centros privados no paran de ampliar sus instalaciones.

Para el próximo curso está previsto un recorte de 300 clases en Andalucía, que se suma a las 1.457 clases suprimidas en la pasada legislatura, con lo que el recorte de aulas en la Educación Pública andaluza, desde la llegada al poder de Moreno Bonilla, se acercaría a las 2.000. Las supresiones de clases públicas afectan a todas las provincias andaluzas, incluida la nuestra.

El derecho a la educación en condiciones de igualdad, calidad, equidad y flexibilidad del

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/03/2023 10:16:49 27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	7/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





alumnado más vulnerable -aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades educativas especiales- está especialmente comprometido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 21, consagra el derecho a la educación y establece el carácter compensatorio y permanente de la misma, así como que las personas con necesidades educativas especiales tendrán derecho a su efectiva integración en el sistema educativo.

Todo ello ocurre porque en la legislación actual no está establecida, ni tan siquiera a título de recomendación, la ratio máxima de alumnado en relación a los y las profesionales que atienden a este colectivo: docentes de orientación educativa, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, profesionales PTIS, de educación social y otros. Se trata de una carencia que se ha querido enmendar con la proposición de una ILP por la bajada de la ratio en Andalucía, rechazada en el Parlamento de Andalucía por el grupo parlamentario del Partido Popular el pasado mes de diciembre, en absoluta connivencia con las directrices marcadas por el gobierno de la Junta de Andalucía.

Como se puso de manifiesto en el Parlamento de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia para rebajarlas y adaptarlas a la realidad y las necesidades de nuestro territorio, adecuando las actuaciones organizativas y curriculares, en el marco de las competencias y responsabilidades que le corresponden. Esto es especialmente importante en Andalucía que está entre los territorios con más alumnado por unidad escolar y docente, así como con los peores datos de fracaso escolar y abandono escolar temprano de todo el Estado.

Actualmente este modelo es insostenible. La educación del siglo XXI exige grupos reducidos que permitan desarrollar la autonomía del alumnado, el trabajo colaborativo, el uso de las nuevas tecnologías y una verdadera atención a la diversidad bajo el principio de inclusión. En este contexto la Junta de Andalucía promueve el cierre de unidades de la educación pública, manteniendo por el contrario, el número de unidades de los centros concertados en una estrategia de deterioro de la educación pública y de apoyo no disimulado de los centros privados, que entre sus objetivos están el adoctrinamiento y la segregación del alumnado.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar de manera inmediata, a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz, a dar marcha atrás en las supresiones de unidades educativas en nuestra provincia.
2. Ponerse a disposición de la comunidad educativa para cuántas acciones sean necesarias desarrollar en el objetivo del mantenimiento de las unidades o profesorado necesario para el desarrollo de las enseñanzas de nuestra localidad.
3. Mostrar el rechazo del Pleno a las políticas de deterioro de la educación pública que son la causa de este tipo de decisiones de supresión de unidades y de la masificación actual que los centros docentes están padeciendo.
4. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	8/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





5. Instar a la Junta de Andalucía a la terminación de los trámites y desarrollo del nuevo centro de educación secundaria de la Dehesa Vega del Golf en Los Barrios.

Sometida la **moción enmendada a votación**, con la asistencia de 18 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 16 (8 Los Barrios 100x100, (6 PSOE) (2 Podemos)** [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, Rafael A. Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quiros].

- **Abstenciones: 2 (PP)** [D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila]

- **En Contra: Ninguno**

En consecuencia legal, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes.

PUNTO 4º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, MOCIÓN “EN CONTRA DE LA PRIVATIZACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Podemos, D^a Cristina Maldonado Quirós, se presenta moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 05/03/2023 y E2023003234, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería andaluza de Salud ha publicado el pasado jueves 2 de marzo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la orden que permite **concertar la atención primaria con la sanidad privada**, fijando por primera vez un precio a las consultas con el médico de familia. La oleada de críticas de los sindicatos sanitarios y de toda la oposición en bloque no ha disuadido al Gobierno de Moreno Bonilla, que ha mantenido intactos los puntos más lesivos del borrador que se hizo público el pasado verano.

La orden salió a exposición pública el pasado 7 de julio, apenas un mes después de las elecciones andaluzas. El texto pasó desapercibido en pleno verano para la mayoría de grupos políticos y también para los sindicatos (solo CCOO planteó dudas al texto), quedando demostrada así la intención de Moreno Bonilla de no airear mucho el contenido del texto al exponerlo con "agosticidad" y alevosía.

A la sombra de las **protestas multitudinarias** en Madrid contra la gestión sanitaria del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, la coalición **Por Andalucía** desempolvó el borrador de la norma y entonces sí arreciaron las críticas contra el Ejecutivo de Moreno, que salió al paso para negar categóricamente que su intención fuera "privatizar la atención primaria", como denunciaba la oposición de izquierdas.

Ahora, con el texto en la mano y la Orden ya publicada en BOJA, podemos comprobar que la primera andanada va ya en el artículo 1, el objeto de la Orden, que reza lo siguiente: "La

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	9/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





presente orden tiene por objeto la tarificación de los convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud con entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de la asistencia sanitaria en centros sanitarios".

O sea, que no solo vamos a pagar a entidades privadas por prestar un servicio público, sino que encima les vamos a **permitir que lo hagan en instalaciones públicas**. ¿Lo siguiente qué será? ¿Regalarles el instrumental? ¿Pagarles para que compren maquinaria que se quedarán cuando acabe el contrato? Seguramente, pues eso ya se hace en Los Barrios, en nuestro propio contrato de limpieza. No solo convertimos un derecho en un negocio, sino que encima financiamos sus empresas con dinero público a fondo perdido.

Desde este momento, la Junta dispone de respaldo legal para derivar a pacientes de atención primaria a clínicas privadas. Sorprende especialmente que se hará pagando un precio de 65 euros la primera consulta a dichas empresas, 150 euros la consulta al especialista y 90 euros las consultas posteriores. Teniendo en cuenta que actualmente se están realizando en muchos centros de salud la friolera de 50 consultas diarias por médico, el negocio para estas empresas será redondo, **superando los 3000€ por día** aportando solamente un facultativo. Con ese dinero hay para pagar a un facultativo público durante todo el mes, lo que nos da una idea de la aberración que supone esta Orden.

Según explicó la Administración andaluza, "el objeto primordial de la orden de la Consejería de Salud es 'actualizar y 'uniformar' los precios y las tarifas que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) cobra a las clínicas privadas por los pacientes, operaciones y pruebas concertadas", en una descarada manifestación del cinismo más absoluto. Todo ello, en un contexto en el que dichas derivaciones han aumentado exponencialmente en los últimos años como **consecuencia de la falta de médicos en la pública** (entre otras razones). En 2022, según datos del Portal de Transparencia, la Junta rozó el millón de pacientes derivados a la privada, cifra récord en toda la serie estadística.

Se vuelve a repetir el procedimiento para vender lo público que hemos visto ya mil veces poner en práctica a la derecha. Primero deterioran un servicio de forma premeditada, recortándole sus recursos, invirtiendo solo en infraestructuras que son inútiles si no se les dota también de personal. Cuando llegan las inevitables protestas de los usuarios, los políticos al servicio de las corporaciones aparecen como salvadores, con las privatizaciones en la mano, única solución para recuperar la calidad de un servicio que ellos mismos dejaron caer. Después, una vez aprobadas órdenes como ésta que hoy tratamos, empieza caer la lluvia de fondos públicos sobre las cuentas de resultados de esas corporaciones, que acaban contratando a los políticos como "asesores" o "consejeros". Son las conocidas puertas giratorias, que tanto gustan a partidos como el de Moreno Bonilla.

Es el caso de **Federico Plaza** (Viceconsejero Salud Publica Comunidad de Madrid), que acabó como Director General de Abbot, **Fernando Garcia Alonso** (Director Agencia Española Medicamentos), que pasó a ser directivo de la farmacéutica Merck o **Jaime Del Barrio** (Consejero de Sanidad), que llegó a ser Director de la corporación Roche.

Pero no son los únicos, hay muchos más. Ya hemos acabado con la farmacéuticas, ahora vamos a por las empresas de Sanidad. Por ejemplo **Jose Miguel Benito Notario** (Consejero Sanidad Castilla La Mancha), Asesor de CLECE. También tenemos a **Juan Jose Guemes** (Consejero Sanidad Comunidad de Madrid), que acabó como Consejero de Administración en la

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	10/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





empresa Unilabs, a **Manuel Lamela** (también Consejero Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde encontramos ya una pauta), que incluso se permitió fundar él mismo una empresa sanitaria: Madrid Centro Médico. Acabamos esta lista de los horrores con **Regina Muzquiz** (Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio Sanidad), que llegó a Directora de Sanofi España.

¿Saben de qué partido son todas estas personas? Del Partido Popular. Así que no me extrañaría ver, en un futuro, a Catalina García, Consejera de Sanidad de la Junta, cobrando un "sueldo" de Hospitales Pascual. O a Jesús Aguirre, Exconsejero de Sanidad y Presidente del Parlamento, como director o asesor de Quirón. Y todo, a cambio de mercadear con la salud de los andaluces y las andaluzas, usándolos como moneda de cambio para beneficiar a los intereses de las grandes corporaciones y a los suyos propios.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a derogar de forma inmediata la Orden del 23 de febrero de 2023, publicada en el Número 41 del BOJA del Jueves, 2 de marzo de 2023, referida en el Anexo 1 de esta moción.
2. Instar al Gobierno de la Nación a modificar La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, cuyos artículos 46 y 47 regulan la posibilidad de colaboración de sujetos privados en la prestación del servicio sanitario público, de forma que se limite o elimine esa posibilidad.
3. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Anexo 1

Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.

Enlace al texto completo:

<https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/41/BOJA23-041-00013-3911-0100278985.pdf>

Anexo2

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley que tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución.

Enlace al texto completo:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10499>".

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100 se conoce **enmienda a la moción** formulada "in voce", del tenor literal siguiente:

"Eliminar del párrafo cinco de la parte expositiva de la moción el siguiente contenido: "Seguramente, pues eso ya se hace en Los Barrios, en nuestro propio contrato de limpieza. No solo convertimos un derecho en un negocio, sino que encima financiamos sus empresas con dinero público a fondo perdido".

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	11/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Podemos, D^a Cristina Maldonado Quirós, se acepta la enmienda quedando la moción del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería andaluza de Salud ha publicado el pasado jueves 2 de marzo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) la orden que permite **concertar la atención primaria con la sanidad privada**, fijando por primera vez un precio a las consultas con el médico de familia. La oleada de críticas de los sindicatos sanitarios y de toda la oposición en bloque no ha disuadido al Gobierno de Moreno Bonilla, que ha mantenido intactos los puntos más lesivos del borrador que se hizo público el pasado verano.

La orden salió a exposición pública el pasado 7 de julio, apenas un mes después de las elecciones andaluzas. El texto pasó desapercibido en pleno verano para la mayoría de grupos políticos y también para los sindicatos (solo CCOO planteó dudas al texto), quedando demostrada así la intención de Moreno Bonilla de no airear mucho el contenido del texto al exponerlo con "agosticidad" y alevosía.

A la sombra de las **protestas multitudinarias** en Madrid contra la gestión sanitaria del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso, la coalición **Por Andalucía** desempolvó el borrador de la norma y entonces sí arreciaron las críticas contra el Ejecutivo de Moreno, que salió al paso para negar categóricamente que su intención fuera "privatizar la atención primaria", como denunciaba la oposición de izquierdas.

Ahora, con el texto en la mano y la Orden ya publicada en BOJA, podemos comprobar que la primera andanada va ya en el artículo 1, el objeto de la Orden, que reza lo siguiente: "La presente orden tiene por objeto la tarificación de los convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud con entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de la asistencia sanitaria en centros sanitarios".

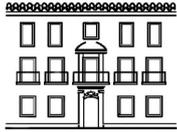
O sea, que no solo vamos a pagar a entidades privadas por prestar un servicio público, sino que encima les vamos a **permitir que lo hagan en instalaciones públicas**. ¿Lo siguiente qué será? ¿Regalarles el instrumental? ¿Pagarles para que compren maquinaria que se quedarán cuando acabe el contrato?.

Desde este momento, la Junta dispone de respaldo legal para derivar a pacientes de atención primaria a clínicas privadas. Sorprende especialmente que se hará pagando un precio de 65 euros la primera consulta a dichas empresas, 150 euros la consulta al especialista y 90 euros las consultas posteriores. Teniendo en cuenta que actualmente se están realizando en muchos centros de salud la friolera de 50 consultas diarias por médico, el negocio para estas empresas será redondo, **superando los 3000€ por día** aportando solamente un facultativo. Con ese dinero hay para pagar a un facultativo público durante todo el mes, lo que nos da una idea de la aberración que supone esta Orden.

Según explicó la Administración andaluza, "el objeto primordial de la orden de la Consejería de Salud es 'actualizar y 'uniformar' los precios y las tarifas que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) cobra a las clínicas privadas por los pacientes, operaciones y pruebas concertadas", en una descarada manifestación del cinismo más absoluto. Todo ello, en un contexto en el que dichas derivaciones han aumentado exponencialmente en los últimos años como **consecuencia**

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	28/03/2023 10:16:49 27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	12/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

de la falta de médicos en la pública (entre otras razones). En 2022, según datos del Portal de Transparencia, la Junta rozó el millón de pacientes derivados a la privada, cifra récord en toda la serie estadística.

Se vuelve a repetir el procedimiento para vender lo público que hemos visto ya mil veces poner en práctica a la derecha. Primero deterioran un servicio de forma premeditada, recortándole sus recursos, invirtiendo solo en infraestructuras que son inútiles si no se les dota también de personal. Cuando llegan las inevitables protestas de los usuarios, los políticos al servicio de las corporaciones aparecen como salvadores, con las privatizaciones en la mano, única solución para recuperar la calidad de un servicio que ellos mismos dejaron caer. Después, una vez aprobadas órdenes como ésta que hoy tratamos, empieza caer la lluvia de fondos públicos sobre las cuentas de resultados de esas corporaciones, que acaban contratando a los políticos como "asesores" o "consejeros". Son las conocidas puertas giratorias, que tanto gustan a partidos como el de Moreno Bonilla.

Es el caso de **Federico Plaza** (Viceconsejero Salud Publica Comunidad de Madrid), que acabó como Director General de Abbot, **Fernando Garcia Alonso** (Director Agencia Española Medicamentos), que pasó a ser directivo de la farmacéutica Merck o **Jaime Del Barrio** (Consejero de Sanidad), que llegó a ser Director de la corporación Roche.

Pero no son los únicos, hay muchos más. Ya hemos acabado con la farmacéuticas, ahora vamos a por las empresas de Sanidad. Por ejemplo **Jose Miguel Benito Notario** (Consejero Sanidad Castilla La Mancha), Asesor de CLECE. También tenemos a **Juan Jose Guemes** (Consejero Sanidad Comunidad de Madrid), que acabó como Consejero de Administración en la empresa Unilabs, a **Manuel Lamela** (también Consejero Sanidad de la Comunidad de Madrid, donde encontramos ya una pauta), que incluso se permitió fundar él mismo una empresa sanitaria: Madrid Centro Médico. Acabamos esta lista de los horrores con **Regina Muzquiz** (Directora de Relaciones Institucionales del Ministerio Sanidad), que llegó a Directora de Sanofi España.

¿Sabéis de qué partido son todas estas personas? Del Partido Popular. Así que no me extrañaría ver, en un futuro, a Catalina García, Consejera de Sanidad de la Junta, cobrando un "sueldo" de Hospitales Pascual. O a Jesús Aguirre, Exconsejero de Sanidad y Presidente del Parlamento, como director o asesor de Quirón. Y todo, a cambio de mercadear con la salud de los andaluces y las andaluzas, usándolos como moneda de cambio para beneficiar a los intereses de las grandes corporaciones y a los suyos propios.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a derogar de forma inmediata la Orden del 23 de febrero de 2023, publicada en el Número 41 del BOJA del Jueves, 2 de marzo de 2023, referida en el Anexo 1 de esta moción.
2. Instar al Gobierno de la Nación a modificar La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, cuyos artículos 46 y 47 regulan la posibilidad de colaboración de sujetos privados en la prestación

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	13/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





del servicio sanitario público, de forma que se limite o elimine esa posibilidad.

3. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

Anexo 1

Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.

Enlace al texto completo:

<https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/41/BOJA23-041-00013-3911-0100278985.pdf>

Anexo2

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley que tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 y concordantes de la Constitución.

Enlace al texto completo:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10499>".

Sometida la **moción enmendada** a votación, con la asistencia de 18 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se *se obtiene el siguiente resultado*:

- Votos a favor: 16 (8 Los Barrios 100x100, (6 PSOE) (2 Podemos) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Susana Delgado López, Rafael A. Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quiros].

- Abstenciones: Ninguna

- En Contra: 2 (PP) [D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Davila]

En consecuencia legal, se aprueba por mayoría absoluta de los presentes.

PUNTO 5º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, MOCIÓN "INSTANDO A LA CREACIÓN DE FORMACIÓN EDUCATIVA Y DUAL EN EL CAMPO DE GIBRALTAR EN MATERIA DE HIDRÓGENO VERDE".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Los Barrios, D. Daniel Perea González, se presenta moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 06/03/2023 y E2023003261, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras conocer en estos meses la diferentes noticias sobre las inversiones en hidrógeno verde que llegarán al Campo de Gibraltar y que desde el PSOE de Los Barrios consideramos vitales, ya que entendemos que supondrán un importante impacto tanto económico como social.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	14/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Por ello, es coherente que desde las Administraciones con competencias en Formación educativa y laboral incluyan nuestra Comarca como un punto relevante en materia formativa orientada a la inclusión laboral de los campogibaltareños en las inversiones industriales de la zona. Al parecer, Los Barrios junto con el municipio de San Roque tendrán un papel fundamental en la producción de hidrógeno verde. El pasado mes de diciembre, el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez anunciaba en San Roque la inversión de 3.000 millones de euros para dicha producción de energía sostenible y anteriormente se conocía por los medios de comunicación que otras empresas habían presentado expedientes para ubicarse en un sector de la térmica de Los Barrios.

Estas inversiones han sido ratificadas también por la propia Junta de Andalucía.

Ese es el principal motivo para entender que hay que apostar por la Formación Dual, una formación que fue introducida en España por el Real Decreto 1528/2012.

La FP Dual es una clase de Formación Profesional, en la que el estudiante recibe formación en el centro educativo y a la vez desarrolla en la práctica lo aprendido en un centro de trabajo.

En este tipo de FP se da un papel preponderante a las empresas en el proceso de formación. Un tercio de las actividades formativas se hacen en el centro de trabajo adscrito, alternándose con la formación en el centro educativo,

Por lo que creemos fundamental que nuestra Comunidad Autónoma, a través de la Junta Andalucía introduzca la formación dual, creando convenios con aquellas empresas que se instalen en nuestra localidad y en el Campo de Gibraltar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- **PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a apoyar todas las inversiones en materia de producción de hidrógeno verde en el Campo de Gibraltar.
- **SEGUNDO.** Instar a la Junta de Andalucía a incluir en su programa formativo en sus centros docentes del Campo de Gibraltar y especialmente en el municipio de Los Barrios, una formación específica sobre Hidrógeno Verde.
- **TERCERO.** Instar a la Junta de Andalucía a firmar convenios de colaboración en formación dual con las empresas que se instalen en el municipio de Los Barrios y en el Campo de Gibraltar en materia de producción de hidrógeno verde.
- **CUARTO.** Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100 se conoce **enmienda de adición a la moción** formulada “in voce”, del tenor literal siguiente:

Añadir en el punto Primero de la Moción.- Que se incluya al Campo de Gibraltar en la red troncal del corredor de hidrógeno verde.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	28/03/2023 10:16:49 27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	15/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Añadir en el punto Segundo de la Moción.- Instar a la Junta de Andalucía a acelerar el proyecto de ejecución del centro de educación secundaria de la Dehesa Vega del Golf en Los Barrios.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Los Barrios, D. Daniel Perea González, se acepta la enmienda quedando la moción del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras conocer en estos meses la diferentes noticias sobre las inversiones en hidrógeno verde que llegarán al Campo de Gibraltar y que desde el PSOE de Los Barrios consideramos vitales, ya que entendemos que supondrán un importante impacto tanto económico como social.

Por ello, es coherente que desde las Administraciones con competencias en Formación educativa y laboral incluyan nuestra Comarca como un punto relevante en materia formativa orientada a la inclusión laboral de los campogibaltareños en las inversiones industriales de la zona. Al parecer, Los Barrios junto con el municipio de San Roque tendrán un papel fundamental en la producción de hidrógeno verde. El pasado mes de diciembre, el Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez anunciaba en San Roque la inversión de 3.000 millones de euros para dicha producción de energía sostenible y anteriormente se conocía por los medios de comunicación que otras empresas habían presentado expedientes para ubicarse en un sector de la térmica de Los Barrios.

Estas inversiones han sido ratificadas también por la propia Junta de Andalucía.

Ese es el principal motivo para entender que hay que apostar por la Formación Dual, una formación que fue introducida en España por el Real Decreto 1528/2012.

La FP Dual es una clase de Formación Profesional, en la que el estudiante recibe formación en el centro educativo y a la vez desarrolla en la práctica lo aprendido en un centro de trabajo.

En este tipo de FP se da un papel preponderante a las empresas en el proceso de formación. Un tercio de las actividades formativas se hacen en el centro de trabajo adscrito, alternándose con la formación en el centro educativo,

Por lo que creemos fundamental que nuestra Comunidad Autónoma, a través de la Junta Andalucía introduzca la formación dual, creando convenios con aquellas empresas que se instalen en nuestra localidad y en el Campo de Gibraltar.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- **PRIMERO.** Instar al Gobierno de España a apoyar todas las inversiones en materia de producción de hidrógeno verde en el Campo de Gibraltar; y que se incluya al Campo de Gibraltar en la red troncal del corredor de hidrógeno verde.

- **SEGUNDO.** Instar a la Junta de Andalucía a acelerar el proyecto de ejecución del instituto de enseñanza secundaria de la Dehesa Vega del Golf en Los Barrios, e incluir en su programa formativo en sus centros docentes del Campo de Gibraltar y especialmente en el municipio de Los Barrios, una formación específica sobre Hidrógeno Verde.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	16/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

- **TERCERO.** Instar a la Junta de Andalucía a firmar convenios de colaboración en formación dual con las empresas que se instalen en el municipio de Los Barrios y en el Campo de Gibraltar en materia de producción de hidrógeno verde.

- **CUARTO.** Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Ministros del Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”.

Sometida la **moción enmendada** a votación, con la asistencia de 18 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós]

PUNTO 6º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PP, MOCIÓN “DERECHO A ATENCIÓN SIN CITA PREVIA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Populares Los Barrios, D. Pablo García Sánchez, se presenta moción de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 06/03/2023 y E2023003245, del siguiente tenor literal:

“Durante la pandemia se establecieron sistemas de cita previa para que los ciudadanos pudieran recibir atención personalizada en las oficinas públicas y registros de la Administración y así respetar las normas de protección frente a los efectos de la COVID-19.

Pero la crisis sanitaria generada por la pandemia en realidad vino a acentuar una situación que ya se estaba practicando con anterioridad. Así lo ha denunciado el Consejo de la Abogacía y numerosos juristas que alertan sobre el uso ilegal de este sistema para acceder a los servicios públicos administrativos, que parece que tenga que ser una obligación en lugar de una opción.

La exigencia de cita previa, muchas veces difícil de obtener en un plazo razonable o la necesidad del uso de medios tecnológicos inaccesibles para una buena parte de la población, deterioran gravemente la atención de calidad que el ciudadano merece por parte de las administraciones públicas.

La cita previa debe ser un sistema opcional y complementario de atención al ciudadano, no debe constituir la única vía de relación con la administración.

Esta obligatoriedad resta derechos a los ciudadanos y les impone una relación con los poderes públicos de forma electrónica, para la que muchos de ellos no están familiarizados o residen en localidades con poco o mal acceso a la red de internet.

La Constitución obliga a la Administración a servir con objetividad y eficacia los intereses generales y a promover las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con plenitud sus

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jiménez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	17/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





derechos, entre ellos, el ser atendidos de forma presencial.

Así, desde 1978, las diferentes normas aprobadas sobre el funcionamiento de la administración pública lo han sido para favorecer a los ciudadanos y respetar sus derechos, como el de acudir a los registros públicos para presentar solicitudes y registros, o ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Tanto la actual ley del Sector Público como la de Procedimiento Administrativo así lo establecen en sus principios Inspiradores.

La caracterización de la Administración como un ente instrumental al servicio de la ciudadanía se ha convertido en una idea transversal a lo largo de estos años, así lo demuestra la idea recogida en la Exposición de Motivos de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando expresamente establece que "los modelos administrativos deben construirse siempre en función de los ciudadanos, y no al revés".

Se hace pues más necesario que nunca garantizar que la relación con la administración electrónica sea voluntaria y en ningún caso obligatoria. Y denunciar que ya no hay ninguna norma legal que autorice la cita previa obligatoria, ya que su excepcionalidad desapareció con el fin de la pandemia.

Situaciones como la señalada por el Defensor del Pueblo, de que un guardia de seguridad se convierta en un filtro de acceso a la Administración, o que la obtención del Documento Nacional de Identidad tarde más de dos meses en ser expedido mediante cita previa, no pueden pasar a ser aceptadas con normalidad.

Es inconcebible que las diferentes administraciones gasten tantos esfuerzos y energías en promover normas de derechos universales que en realidad favorecen sólo a determinados grupos sociales, cuando no a personas con nombres y apellidos, y se olvide *de* promover el acceso fácil y generalizado a un servicio básico y esencial en un sistema verdaderamente democrático como es el de la atención al ciudadano, levantando las barreras que impiden el acceso a la administración electrónica o propiciando la atención presencial y personalizada.

Pero tampoco se puede permitir que algunas administraciones estén usando y abusando de la cita previa obligatoria sin el más mínimo amparo legal para hacerlo, en claro perjuicio a los derechos básicos de los ciudadanos y solo por su propia conveniencia.

Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Los Barrios, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de España que fomente la administración abierta, a la que el vecino pueda acceder sin necesidad de cita previa con carácter obligatorio para *ser* atendido. Y establecer el carácter opcional y complementario de la misma.

SEGUNDO.- Instar a otras administraciones que todavía tengan la atención al ciudadano exclusiva con cita previa, que adopten con carácter de urgencia, las medidas necesarias señaladas en el acuerdo anterior, para que la cita previa en sus servicios administrativos deje de ser una condición obligatoria para el derecho a ser atendido que tiene cualquier persona de

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	18/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





acuerdo con las leyes y la Constitución.

TERCERO. - Estudiar y analizar la posibilidad de que haya una atención prioritaria y preferente para para los mayores de 65 años en las oficinas de atención al ciudadano y registros.

CUARTO. - Avanzar en el uso de las nuevas tecnologías que permitan evitar desplazamientos Innecesarios a las sedes municipales y ahorrar tiempo a los ciudadanos para conseguir una Administración más ágil, eficaz y al servicio del ciudadano.

QUINTO. - Promover las condiciones para un acceso fácil a la administración electrónica, especialmente en núcleos rurales alejados de las redes de internet.

SEXTO. - Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Presidencia, de Hacienda, de Interior, de la Seguridad Social y de Justicia, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP”.

*Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos se conoce **enmienda de adición a la moción**, del tenor literal siguiente:*

- En el punto primero de la propuesta de acuerdo añadir “Solicitar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía que fomente la administración abierta”.

- Punto adicional con el siguiente texto: “Instar a la Administración de la Seguridad Social, donde es imposible obtener una cita, a agilizar el servicio con la incorporación de más personal. Asimismo, instar a los organismos donde la obtención de la cita solo puede hacerse por medios telemáticos, a ofrecerla también de manera presencial”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Populares Los Barrios, D. Pablo García Sánchez, se acepta la enmienda quedando la moción del tenor literal siguiente:

“Durante la pandemia se establecieron sistemas de cita previa para que los ciudadanos pudieran recibir atención personalizada en las oficinas públicas y registros de la Administración y así respetar las normas de protección frente a los efectos de la COVID-19.

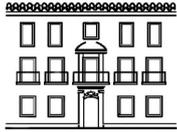
Pero la crisis sanitaria generada por la pandemia en realidad vino a acentuar una situación que ya se estaba practicando con anterioridad. Así lo ha denunciado el Consejo de la Abogacía y numerosos juristas que alertan sobre el uso ilegal de este sistema para acceder a los servicios públicos administrativos, que parece que tenga que ser una obligación en lugar de una opción.

La exigencia de cita previa, muchas veces difícil de obtener en un plazo razonable o la necesidad del uso de medios tecnológicos inaccesibles para una buena parte de la población, deterioran gravemente la atención de calidad que el ciudadano merece por parte de las administraciones públicas.

La cita previa debe ser un sistema opcional y complementario de atención al ciudadano, no debe constituir la única vía de relación con la administración.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	19/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Esta obligatoriedad resta derechos a los ciudadanos y les impone una relación con los poderes públicos de forma electrónica, para la que muchos de ellos no están familiarizados o residen en localidades con poco o mal acceso a la red de internet.

La Constitución obliga a la Administración a servir con objetividad y eficacia los intereses generales y a promover las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con plenitud sus derechos, entre ellos, el ser atendidos de forma presencial.

Así, desde 1978, las diferentes normas aprobadas sobre el funcionamiento de la administración pública lo han sido para favorecer a los ciudadanos y respetar sus derechos, como el de acudir a los registros públicos para presentar solicitudes y registros, o ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Tanto la actual ley del Sector Público como la de Procedimiento Administrativo así lo establecen en sus principios Inspiradores.

La caracterización de la Administración como un ente instrumental al servicio de la ciudadanía se ha convertido en una idea transversal a lo largo de estos años, así lo demuestra la idea recogida en la Exposición de Motivos de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando expresamente establece que "los modelos administrativos deben construirse siempre en función de los ciudadanos, y no al revés".

Se hace pues más necesario que nunca garantizar que la relación con la administración electrónica sea voluntaria y en ningún caso obligatoria. Y denunciar que ya no hay ninguna norma legal que autorice la cita previa obligatoria, ya que su excepcionalidad desapareció con el fin de la pandemia.

Situaciones como la señalada por el Defensor del Pueblo, de que un guardia de seguridad se convierta en un filtro de acceso a la Administración, o que la obtención del Documento Nacional de Identidad tarde más de dos meses en ser expedido mediante cita previa, no pueden pasar a ser aceptadas con normalidad.

Es inconcebible que las diferentes administraciones gasten tantos esfuerzos y energías en promover normas de derechos universales que en realidad favorecen sólo a determinados grupos sociales, cuando no a personas con nombres y apellidos, y se olvide *de* promover el acceso fácil y generalizado a un servicio básico y esencial en un sistema verdaderamente democrático como es el de la atención al ciudadano, levantando las barreras que impiden el acceso a la administración electrónica o propiciando la atención presencial y personalizada.

Pero tampoco se puede permitir que algunas administraciones estén usando y abusando de la cita previa obligatoria sin el más mínimo amparo legal para hacerlo, en claro perjuicio a los derechos básicos de los ciudadanos y solo por su propia conveniencia.

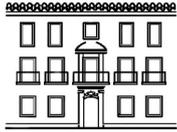
Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Los Barrios, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía que fomente la administración abierta, a la que el vecino pueda acceder sin necesidad de cita previa con carácter obligatorio para

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	28/03/2023 10:16:49 27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	20/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

ser atendido.

Y establecer el carácter opcional y complementario de la misma.

SEGUNDO.- Instar a otras administraciones que todavía tengan la atención al ciudadano exclusiva con cita previa, que adopten con carácter de urgencia, las medidas necesarias señaladas en el acuerdo anterior, para que la cita previa en sus servicios administrativos deje de ser una condición obligatoria para el derecho a ser atendido que tiene cualquier persona de acuerdo con las leyes y la Constitución.

TERCERO. - Estudiar y analizar la posibilidad de que haya una atención prioritaria y preferente para para los mayores de 65 años en las oficinas de atención al ciudadano y registros.

CUARTO. - Avanzar en el uso de las nuevas tecnologías que permitan evitar desplazamientos Innecesarios a las sedes municipales y ahorrar tiempo a los ciudadanos para conseguir una Administración más ágil, eficaz y al servicio del ciudadano.

QUINTO. - Promover las condiciones para un acceso fácil a la administración electrónica, especialmente en núcleos rurales alejados de las redes de internet.

SEXTO. - Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Presidencia, de Hacienda, de Interior, de la Seguridad Social y de Justicia, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, así como a los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP”.

SEPTIMO.- Instar a la Administración de la Seguridad Social, donde es imposible obtener una cita, a agilizar el servicio con la incorporación de más personal. Asimismo, instar a los organismos donde la obtención de la cita solo puede hacerse por medios telemáticos, a ofrecerla también de manera presencial”.

Sometida la **moción enmendada** a votación, con la asistencia de 18 de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Maldonado Quirós,]

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 7º.- MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

No hubo

V.- PARTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 8º.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	21/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





- Enero 2023: Resoluciones nº1 a 214.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del n.º 1 al n.º 214, correspondientes al mes de enero del año 2023.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 9º.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 23/01/2023.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador Acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2022.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador Acta Junta de Gobierno Local, extraordinaria y urgente, de fecha 29 de diciembre de 2022.

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, borrador Acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 3 de enero de 2023.

PUNTO 4.- Aprobación, si procede, borrador Acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 9 de enero de 2023.

URBANISMO

PUNTO 5.- Expte. 2022/LOE_03/000031, D. XXXXX XXXXX XXXXXX XXXXX en r/ Subcom Marine Spain S.L. para "Proyecto de demolición de una nave industrial" en desembocadura del río Guadarranque s/n, Los Barrios, Cádiz.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 30/01/2023

INTERVENCIÓN

PUNTO 1.- Relación de Factura F/2022/94, por importe de 54.227,33€

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2022/95, por importe de 135.723,29€

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2022/96, por importe de 7.125,59€

PUNTO 4.- Relación de Factura F/2022/97, por importe de 81.789,20€

PUNTO 5.- Relación de Factura F/2022/98, por importe de 198.400,29€

PUNTO 6.- Relación de Factura F/2022/99, por importe de 425.597,87€

PERSONAL

PUNTO 7.- Expediente Jubilación Empleado Municipal D. XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX.

PUNTO 8.- Expediente Jubilación Empleado Municipal D. XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX.

PUNTO 9.- Expediente Jubilación Empleado Municipal D. XXXX XXXX XXXXXXXX XXXXXX.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 06/02/2023

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 23 de enero de 2023.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 30 de enero de 2023.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 3.- Expte. LAP- 81/16, SERVICIOS Y AGENTES MARÍTIMOS S.L., para dedicar

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	22/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





establecimiento a la actividad de almacenamiento de productos navales (aceites lubricantes) en C/ Dragaminas nº8. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 4.- Expte. LAP- 39/17, GIBRALTONIC, S.L., para destinar la actividad de sede administrativo en C/Carabela nº11. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 5.- Expte. LAP- 98/19, Dña. XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXX, para dedicar establecimiento a la actividad de (hostelería sin música) Restaurante, en C/Góndola nº13. Conceder Licencia de Apertura y Funcionamiento.

PUNTO 6- ASUNTOS DE URGENCIA

Punto 1º de urgencia.- Aprobación del reformado de proyecto de ejecución para la terminación de la cubierta de la Plaza de Toros "La Montera

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 13/02/2023

PERSONAL

PUNTO 1.- Revocación Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2022, jubilación del empleado D. XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXXXX.

URBANISMO

PUNTO 2.- Expte. 2022/LOE_03/0000052, Dña. XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX en R/XXXXX XXXXX XXXXXXXXXX, para "Proyecto de instalación de ascensor en vivienda", en C/Juan Ramón Jiménez 25, Los Barrios (Cádiz).

FESTEJOS

PUNTO 3.- Expte. Festejo taurino popular fiesta del Toro Embolao.

PUNTO 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Punto 1 de urgencia.- Proyecto para la adaptación de local para sede social de la asociación de personas con discapacidad la Montera en las antiguas instalaciones de la piscina de verano, TM Los Barrios.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 10º.- Dación de cuenta del Acta de recepción y entrega de local sito en calle la Reina nº34, cedido en uso a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la instalación de la oficina de empleo en esta localidad.

ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOCAL

En Los Barrios, a 2 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel F. Alconchel Jiménez, con D.N.I. XXX6004XX, en representación del Excrno Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en calidad de Alcalde-Presidente del mismo.

Y de otra parte, D. Francisco Manuel Rebolo Ramírez, con D.N.I. n.º XXX3444XX, en calidad de Director del Área Territorial de Empleo del Campo de Gibraltar, en representación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía mediante autorización expresa de fecha 20 de febrero de 2023,

EXPONEN

PRIMERO.- La Dirección Provincial del INEM, en fecha 30 de septiembre de 1986, cursa escrito

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	23/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





(Entrada n.º 3521, 6/10/1986)) relativo a la necesidad de contar con un local para la instalación de la Oficina de Empleo en la localidad de Los Barrios, solicitándose del Ayuntamiento la cesión del local sito en C/ Reina n.º 34.

SEGUNDO.- La Corporación, visto lo anterior, a tenor del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes, por unanimidad acordó en sesión plenaria en fecha 4 de Noviembre de 1986:

A) Ceder en uso, a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la instalación de la Oficina de Empleo de esta localidad, el local planta baja sito en Calle Reina n.º 34, de 79'29 metros cuadrados de superficie útil, que da frente, con la citada calle; derecha, con vivienda de un particular: izquierda con acceso a edificio de dependencias municipales y fondo con patio de dicho edificio.

B) En relación a los fines de esta cesión, causas de resolución y reversión, se estará a lo dispuesto en el art. 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

TERCERO.- Que el Servicio Andaluz de Empleo en Los Barrios abrió sus nuevas dependencias el día 14 de febrero de 2023 en la Calle Pío XI, y habiendo manifestado la Dirección Provincial del INEM su intención de dejar las antiguas instalaciones, se ha llegado a un acuerdo por las partes para éstas reviertan nuevamente al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

CUARTO.- El acto de entrega se documentará mediante la presente acta de recepción y entrega, previa comprobación de que el inmueble se encuentra en perfectas condiciones para proceder a su devolución.

Y encontrándose de conformidad, se expide la presente haciendo constar que la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección del Área Territorial de Empleo en el Campo de Gibraltar procede a la entrega del local referenciado, al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, representado por su representante legal en el lugar y fecha ut supra".

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11º.- Dación de cuenta del informe de Arcgisa de fecha 20 de febrero de 2023, relativo a certificado de acuerdo plenario de fecha 14 de noviembre de 2022, punto 1 de urgencia-Moción del grupo socialista, instando a la Junta de Andalucía a ejecutar obras urgentes y necesarias en las viviendas de la Bda. Ntra. Sra. de Fátima.

Por la presente y en base al escrito recibido desde el Ayuntamiento de Los Barrios, Reg. Entrada N°002040, de fecha 17/01/2023, por medio del cual se adjunta certificado de acuerdo plenario del día 14 de noviembre de 2022, **PUNTO 7º. (MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART.94.1 DEL RD 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF). "Punto 1.- Moción de urgencia. - Moción del grupo municipal socialista, instando a la Junta de Andalucía a ejecutar obras urgentes y necesarias en las viviendas Bda, Nuestra Sra. de Fátima"** y atendiendo al punto TERCERO del citado acuerdo por el que se insta a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, a través de la empresa pública ARCGISA que acometa las obras necesarias del saneamiento de las 472 viviendas, se informa:

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	24/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





PRIMERO.- Con carácter general las infraestructuras de saneamiento establecidas para el conjunto de viviendas mencionadas fueron promovidas y ejecutadas de forma previa a la transferencia de los servicios municipales de abastecimiento, saneamiento y depuración desde el Ayuntamiento de Los Barrios a favor de la Mancomunidad, a través de ARCGISA, conforme a la ordenación de los diferentes sectores de la zona y ejecutadas en diferentes fases, atendiendo al PGOU, y al proyecto de urbanización correspondiente, en base al que se procedió a la instalaciones necesarias para la evacuación de la aguas vertidas desde la totalidad de las viviendas y locales disponibles. Se adjunta imagen sobre la que se resaltan la disposición del conjunto de viviendas y locales en cada una de las fases.



SEGUNDO.- El conjunto de instalaciones sanitarias existentes tienen un diseño de redes con carácter separativo y **se disponen o discurren por zonas o patios comunes interiores e incluso zonas de recreo o plazas encuadradas entre las distintas galerías de viviendas o edificaciones sobre las que no se tienen datos de que figuren como recepcionadas por parte del Ayuntamiento de Los Barrios; por lo que dichas infraestructuras tienen la consideración de privadas hasta su conexión con las redes municipales generales que discurren por las calles o viales públicos circundantes a la urbanización.**

Por tales consideraciones, y salvo incidencias en las redes generales disponibles en las calles públicas, el servicio de Agua en Baja de ARCGISA no tiene competencias en las labores que pudieran precisarse para las renovaciones o mejoras de las redes o instalaciones sanitarias existentes.

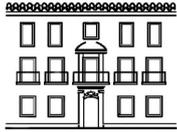
Lo que informo para su conocimiento y efectos.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 12º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL,

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado Firmado	28/03/2023 10:16:49 27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	25/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de Control “Transparencia en costes”

Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 05/03/2023 y E2023003234, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN

Como medida de transparencia, se hace necesario conocer los costes de diferentes partidas y actuaciones al no estar desglosadas en los presupuestos municipales.

POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios solicitamos a la Concejala Delegada de HACIENDA del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

1. Conocer el coste de las jornadas andaluzas, desglosado por actividades, una vez que ya han finalizado las mismas”.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Sra. Gallego, Concejala del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, que dice:

“Muchas gracias.

En las Jornadas Andaluzas como ya se ha comentado varias veces, salió un pliego a licitación y quedó adjudicada por un importe de 28.646,75€, IVA incluido, al año. Una vez acabadas las jornadas tenemos el detalle de este coste,

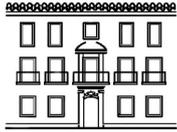
- Taller de aceitunas y cerveza--- 3.950
- Conferencia de los Jackson five ---- 4.137,70
- Conferencia de Los Compadres y Toñi Moreno, venía conjunta y son ----- 9.498
- Teatro infantil, en dos sesiones ----- 5.360,05
- Certamen de pintura ----- 3.800
- Gala del 28 de febrero ----- 1.901

A parte de ésto, se sacó un pago a justificar por valor de 3.000€, de los cuales se han empleado 2.783,36; este pago a justificar ha sido gastado íntegramente en comercios del municipio de Los Barrios, y si quiere le detallo en qué se han gastado estos 2.783.

- Tintorería ----- 153,91
- Flores ----- 491,70
- Imprenta ----- 1.990,43
- Marquetería ---- 50,22
- Chapas de trofeos, esta es la única que no se ha comprado en comercios de Los Barrios, porque no había ningún comercio que lo facilitara, pero como ya le he dicho, lo anteriormente y todo, son de comercios de aquí del municipio, la chapa de los trofeos ----- 71,39

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	26/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

- Caja de pins 7,20
- Mercería -----18,50"

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien dice: “ De todas maneras Sr. Oliva, se lo hacemos llegar por escrito” y le pregunta ¿ alguna cuestión más que quiera plantear” . **Responde el Sr. Oliva**, Dar las gracias por el detalle.

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de control “Control de servicios privatizados: zonas verdes”.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 05/03/2023 y E2023003234, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como medida de transparencia y control, es buena práctica dar cuenta del seguimiento realizado por parte de los diferentes servicios municipales a los servicios públicos prestados por empresas privadas, como es el caso de el mantenimiento de los espacios verdes y el arbolado. Sobre todo después de que haya entrado una nueva empresa en un servicio al que se le han incrementado los recursos de manera considerable.

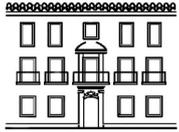
POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 del RO 2568/1986, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

1. Conocer si la empresa adjudicataria cuenta ya con toda la maquinaria recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado 13.
2. Conocer si se ha puesto en marcha el sistema de control de flotas.
3. Conocer si se han iniciado los controles del cumplimiento y seguimiento de la calidad del servicio, tal y como se recoge en el punto 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como una copia de los mismos si se han iniciado.
4. Conocer si se ha realizado o se tiene previsto realizar alguna campaña de sensibilización, tal y como se recoge en el punto 27 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Solicitamos copia de la declaración responsable de la empresa adjudicataria de que se están manteniendo las condiciones laborales del personal, tal y como se recoge en el punto 2 del anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Solicitamos copia escrita del cumplimiento de las cláusulas sociales por parte de la empresa concesionaria, particularmente en lo que respecta a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, personas refugiadas o personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, tal y como se recoge en el punto 3 del anexo II del Pliego

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	27/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

de Prescripciones Técnicas.

7. Conocer si se ha realizado, por parte de la empresa contratista, el plan de formación recogido en el punto 4 del anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo a las cláusulas medioambientales. Solicitamos también copia del mismo.

8. Recientemente se ha cortado un árbol en La Viñuela. Nos gustaría conocer las razones de la tala, así como si hay previsto algún plan de reposición.

Toma la palabra el Sr. Presidente, que dice: “ Muchas gracias Sr. Oliva, le voy contestando a sus preguntas. A la primera, la empresa adjudicataria cuenta con maquinaria necesaria para prestar el servicio, cortacesped, sopladora, desbrozadora, motosierra, cortadora de seto. Asimismo ésta cuenta con vehículos necesarios para prestar el servicio adecuadamente, vehículos de inspección, camión cesta, camión de caja abierta, etc.; a este respecto, cabe indicar que dado que la empresa ha empezado a prestar el servicio hace poco menos de un mes, ésta no cuenta con la totalidad de la maquinaria y vehículos ofertados, ya que se encuentra en proceso de adquisición de los mismos.

Al punto segundo, no se ha puesto en marcha el sistema de control de flota, el responsable del contrato ha mantenido varias reuniones, en lo que al sistema de control se refiere, control de flota, control presencial, etc.; la empresa ya se ha puesto en proceso de implantación.

La pregunta tercera tiene relación a la clausula 14, no? Lo que dice el técnico, resumidamente, es que no han transcurrido los dos meses que se tienen de plazo para la integración de la empresa y todavía no le puede requerir y hacer un informe de cumplimiento.

A la cuarta, campaña de sensibilización; es la misma respuesta, en el mismo sentido, la empresa lleva un mes, todavía no se ha podido concretar esa campaña de sensibilización.

A la quinta, la respuesta es la misma, el contrato lleva poco tiempo; pero al responsable del contrato le consta que la empresa cuenta con la plantilla de trabajadores prevista en el pliego de prescripciones técnicas, vale?

Sexto, en cuanto al cumplimiento de las cláusulas sociales, lo mismo, en cuanto tenga la relación definitiva de los trabajadores adscritos directamente al servicio, pues se les demandará el cumplimiento de esas cláusulas del anexo II.

Todo el personal que entra en la empresa, con carácter previo, tiene la formación de seguridad y salud, eso es previo en cualquier contrato y en cualquier trabajo que se realiza en la administración.

En cuanto al punto octavo, el pino piñonero talado en la Viñuela, se ha efectuado por cuestiones de seguridad, ya que se detecto por parte de la empresa adjudicataria y se corroboró por el técnico responsable del contrato, el mismo que hace este informe, problemas en la estabilidad estructural del mismo. En concreto se aprecia un movimiento en la superficie alrededor del tronco del árbol, indicador de inestabilidad del sistema sustentación natural del estándar arbóreo, sistema radicular

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	28/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Lo que yo les expliqué la otra vez, en el momento que se detecta que en las raíces hay un movimiento, y se hace alguna grieta, alguna carcoma es síntoma de que el árbol está a punto de caerse. O sea, más o menos lo que yo le contesté la vez anterior, alguna cuestión?, no obstante, en la misma línea que en la pregunta anterior, yo le traslado el informe y lo tiene usted al completo, que prácticamente se lo he leído al completo, pero para que le conste.

- Del Grupo Municipal Podemos, Moción de control “Control de servicios privatizados: limpieza viaria”.

Seguidamente se conoce moción de control presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Podemos, con fecha y n.º de Registro general de entrada, 05/03/2023 y E2023003234, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como medida de transparencia y control, es buena práctica dar cuenta del seguimiento realizado por parte de los diferentes servicios municipales a los servicios públicos prestados por empresas privadas, como es el caso de la limpieza viaria. Sobre todo después de que haya entrado una nueva empresa en un servicio al que se le han incrementado los recursos de manera considerable.

POR TODO LO EXPUESTO

Con objeto de ejercer la labor de control y fiscalización propia de los grupos de la oposición, y en virtud del artículo 105 del RD 2568/1986, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios solicitamos al Concejal Delegado competente del Ayuntamiento de Los Barrios que dé las siguientes explicaciones al Pleno:

1. Conocer si la empresa adjudicataria cuenta ya con toda la maquinaria recogida en el pliego de condiciones.
2. Conocer si se ha puesto en marcha el sistema de control de flotas.
3. Conocer si se han iniciado los controles del cumplimiento y seguimiento de la calidad del servicio, tal y como se recoge en el punto 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como una copia de los mismos si se han iniciado.
4. Conocer si se ha realizado o se tiene previsto realizar alguna campaña de sensibilización, tal y como se recoge en el punto 19 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
5. Solicitamos copia escrita del cumplimiento de las cláusulas sociales por parte de la empresa concesionaria, particularmente en lo que respecta a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, personas refugiadas o personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción.
6. Solicitamos copia de la declaración responsable de la empresa adjudicataria de que se están manteniendo las condiciones laborales del personal, tal y como se recoge en el punto 2 del anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. Conocer si se ha realizado, por parte de la empresa contratista, el plan de formación recogido en el punto 4 del anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo a las cláusulas medioambientales. Solicitamos también copia del mismo.
8. En lo que respecta a la parte no privatizada del servicio, conocer el desarrollo del mismo. Si cuenta ya con el personal asignado necesario, así como el material y la formación, conocer si ha ocurrido alguna incidencia o si, a través de un control, se han apreciado las esperadas mejoras en

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	29/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





la calidad del servicio. Conocer también si el equipo de gobierno planea extender la remunicipalización a más zonas del municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice: “Le voy a ir contestando a las preguntas que usted formula e insisto, igual que en los casos anteriores, le daré copia del informe para que lo pueda tener y leer detenidamente.

En cuanto a la maquinaria, que es el punto número uno, está todo; falta por aportar furgón hidrolimpiadora y dos vehículos de presión.

Punto segundo, no se han puesto en marcha el sistema de control de flota.

Tercero, se han iniciado ya, en este caso sí, ya lleva más de tres meses en funcionamiento el nuevo contrato, los contratos de cumplimiento y seguimiento de calidad del servicio; y es más, le informamos que se ha iniciado un procedimiento de penalización para este mes de febrero, en el que va incluido, el hecho de que no esté puesto el control de flota.

Cuarto, se tiene previsto realizar campañas de sensibilización? Bueno, aquí lo que viene a decir el técnico es que ya se han hecho varias campañas desde el Ayuntamiento, que se están coordinando ya con la empresa, para que esas campañas que se han hecho con los centros de secundaria, donde salieron una serie de propuestas se trasladen a campañas en booking, vallas o lo que sea necesario.

En cuanto a las preguntas quinta y sexta, una de las cuestiones por las que se ha iniciado el procedimiento de penalización contra la empresa concesionaria es la relacionada con el personal; que falta una persona o ha faltado una persona durante el contrato. Es decir, que no ha llevado durante este tiempo, siempre, el cien por cien del personal.

Punto número siete, igual que en el caso anterior, el personal contratado por la empresa adjudicataria recibe con carácter previo a desarrollar su actividad, la formación en coordinación y seguridad.

Y punto octavo, no se lo ha contestado el técnico porque no controla el servicio municipalizado, lo hacemos desde obras y servicios, para eso le contesto yo. Hay dos personas que están dedicadas permanentemente al sector de la Dehesa Vega del Golf, y en principio hasta que no haya una nueva licitación, el servicio que se queda municipalizado es el que ya decidimos en su día, que es este sector de esa Vega del Golf, hay dos trabajadores que están funcionando perfectamente, con lo cual tenemos que estar todos contentos”.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Podemos, que dice: “Muchas gracias.

Tenemos varias cuestiones, primero en la calle San Isidro hay un husillo de drenaje de aguas pluviales que esta roto, tiene unas vallas para que nadie pase por encima; y este husillo y estas vallas bloquean el paso hacia un garaje, preguntamos si está previsto el arreglo y cuándo se va a arreglar.

El Sr. Alcalde pregunta, ¿me dice usted el número de la calle?, **responde el Sr. Oliva**, delante del supermercado.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	30/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

Continúa el Sr. Oliva, luego en el vertedero ilegal que hay en la Dehesa, en el pleno de enero presentamos una moción de control, sobre vertederos ilegales, de los cuales se limpió el de las Presas, pero no el de la Dehesa. Le preguntamos si tienen intención de limpiarlo y aprovechamos para informarle que el de las Presas vuelve a estar lleno.

Otro asunto, sobre las pantallas acústicas de Los Cortijillos. Se aprobó una moción en 2019, para trasladar al Ministerio de Fomento la instalación de pantallas acústicas translucidas en Los Cortijillos, concretamente delante de la urbanización de Los Álamos. Estas pantallas siguen sin instalarse, por lo que preguntamos si se hace algún seguimiento a todas las pantallas, si está previsto la instalación, o si hay alguna noticia del Ministerio, porque éste es una gran molestia para los vecinos.

Y por último, la moción de control la trasladamos a pregunta. En esta moción decíamos lo siguiente: Los municipios del Campo de Gibraltar recibieron una subvención de 7,3 millones por parte del Gobierno de la Nación, que fueron empleados en renovar la flota de camiones de recogida de basura y los contenedores. Sin embargo, hemos podido comprobar que cientos de contenedores están almacenados a la intemperie desde hace meses en un descampado en La Viñuela, todos con la pegatina de que han sido adquiridos con la subvención. También tenemos constancia de que existe un almacén similar en La Línea. Todo esto hace pensar que se han adquirido muchos más contenedores de los necesarios, por lo que la decisión de su adquisición, o al menos su número, tal vez no haya sido adecuada.

Entonces preguntamos lo siguiente:

- Conocer el coste desglosado de los camiones y contenedores de recogida de residuos que han sido destinados a ser utilizados en nuestro municipio.
- Conocer cuántos de ellos están actualmente en servicio y cuántos de ellos se encuentran almacenados.
- Conocer la tasa de reposición de los mismos en concepto de roturas, deterioros por uso, inclemencias del tiempo, vandalismo u otras causas.
- Conocer las razones por las que se han adquirido muchos más contenedores de los necesarios”.

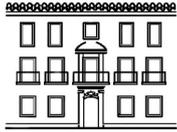
A continuación el Sr. Presidente, da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Perea, quien dice: “Muchas gracias. Por nuestra parte también nos sumamos, ya se lo hemos trasladado a Arcgisa, pero por lo menos hacer una acción conjunta entre Ayuntamiento y Arcgisa sobre ese basurero ilegal que se está produciendo, no solamente en la zona de la Dehesa sino también en la zona de Puente Romano que está proliferando cada vez más, y haber si lo podemos hacer de manera conjunta.

Luego, en la entrada de Los Cortijillos también se acumulan, pasan los días, y se siguen acumulando hojas en la valla pegada a las vías del tren, rogamos que se retiren a la mayor brevedad posible, ya que a parte de suciedad, también puede ser un posible foco para un incendio.

Esta es una pregunta y a la vez también un ruego. Preguntar si ya se tiene pensado por parte del Equipo de Gobierno a qué destinar ese edificio que se nos ha vuelto a ceder por parte del INEM, ha pasado por - dar cuenta - en este propio pleno; y si no, pues también nos han trasladado y hemos entendido posible varias opciones, como la posibilidad de que se incluya dentro de un proyecto de remodelación y reforma del teatro municipal, si se incluye también esa zona que está pegada a lo que era el teatro para que sea muchísimo más amplio de lo que era anteriormente. O simplemente, esta es otra propuesta, un lugar específico para nuestro propio archivo municipal, lugar en el que está, pues entendemos que en este caso puede tener un lugar mucho más accesible y más a mano cualquier ciudadano, un espacio mucho más grande que el actual. Y quizás también un lugar para

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	31/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

que el propio cronista de la villa tenga un despacho. Son varias opciones, la del cine es una reivindicación que tenemos desde hace años, que se vuelva a reutilizar, a reformar, lo que entendemos que era el cine o el teatro municipal.

Por otro lado tenemos varias preguntas. Los datos que ha dado de la moción de control de Podemos sobre los gastos de las Jornadas Andaluzas, exactamente cuál era el total?, porque los ha desglosado pero no me acuerdo del total, perdona que lo pregunte, por qué la pregunta es si son gastos adicionales a la licitación que ya se sacó en su tiempo para dos años, incluido este, de un total de 51.000€ anuales, si es de ahí de esos 51.000€ o son gastos adicionales. Simplemente era esa duda.

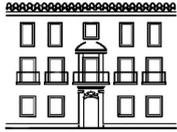
Y también con las licitaciones, ya trajimos al Pleno la del objeto de servicios de espectáculos, artistas, y animaciones socioculturales que participaran en las distintas actividades organizadas por el Ayuntamiento, porque en la plataforma de contratación del sector público del Estado, venía entendíamos mal, porque aparecían las ofertas como cero euro, eso lo trasladamos y se han corregido. Se han incorporado las actas de las mesas de contratación, pero no las entendemos, porque en las actas de las mesas de contratación aparece que se da conocimiento, se ha presentado la documentación tanto por la empresa David Gallego Rubiales, como Microlibre, de los lotes 1 y 2 y de Microlibre Producciones S.L., para los lotes 3 y 4, y que a la vista del informe se consideran justificadas las ofertas normalmente bajas presentadas por David Gallego Rubiales, para los lotes 1 y 2, y no justificadas las ofertas presentadas por Microlibre Producciones S.L. para los lotes 3 y 4, por los motivos que fuesen en los informes vocal; y a la vista de lo anterior la mesa de contratación propone la adjudicación para el lote 4 de David Gallego Rubiales, pero luego vemos en el mismo portal que ha cambiado y ahora el adjudicatario es Microlibre Producciones S.L.. Por eso digo, hay un desfase de información, por si se puede rectificar y ponerlo como entendemos que debería de ser.

Y la última pregunta es sobre la licitación del plan de asfaltado, los motivos reales del por qué se ha optado por el procedimiento de urgencia. Obviamente entendemos que se hace más rápido y muchísimo mejor, pero la justificación que aparece en el anuncio de licitación no deja de ser una justificación que es actual, acorde a lo que tenemos hoy día, pero también acorde a lo que teníamos hace un año, hace dos, hace tres y hace cuatro. La urgencia, digo lo que viene tal cual en el anuncio de licitación del portal de contratación del sector público; la urgencia está avalada por el hecho constatado del mal estado del firme y que está situación incide en la seguridad de la circulación, amén de los daños que pudieran ocasionarse en los vehículos que circulan, lo cual se agravaría por la incidencia de los factores atmosféricos sobre los actuales deterioros del pavimento de la calzada, empeorando su mal estado y siendo aún mas costosa y difícil reparación. Entendemos que está situación también pasaba antes de la licitación anterior, y no se optó por la vía de urgencia, ¿cuál es la causa que ha variado de aquel momento a este?, a ver si puede ser que en dos meses tengamos algo. Nada mas, muchas gracias”.

Toma la palabra el Sr. Presidente, que dice: “Muchas gracias, yo se lo contesto fácilmente. Nosotros hicimos una licitación, si todo hubiese sido normal en este país, estaría adjudicada y terminada, que era nuestro objetivo el invierno pasado, no fue así, porque hubo una subida espectacular de precios donde el ayuntamiento asume con recursos propios más de un millón de euros, prácticamente, ochocientos mil euros más de sobre coste; y decidimos la urgencia porque hay calles que están francamente mal, han empeorado durante el invierno, especialmente la Avda. de los Empresarios y algunos ejes centrales del municipio, como pueden ser desde Tomas Edison, Marconi, Garcilaso de la Vega, hasta la salida de la rotonda del Instituto Sierra Luna; tramos también importantes desde la avenida José Chamizo de la Rubia hasta salir al puerto de la Casilla Blanca,

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	32/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





Ayuntamiento
Los Barrios

que también está en muy mal estado, y evidentemente este plan ya no podía esperar mas. Yo creo que el sentido común de cualquiera que tenga dos dedos de luces, es intentar declarar la urgencia una vez que el ordinario se ha quedado desierto. Y como digo las circunstancias de las calles, si las calles mejoraran por sí solas, seguramente no habría ningún plan de asfaltado, pero como se agravan, evidentemente hay que sacarlos; yo creo que al final ha sido una decisión acertada, porque a partir del día veintitrés, ya con un presupuesto mucho más importante, probablemente tendremos empresas y podremos iniciar la adjudicación del mismo.

En cuanto al error en la plataforma de contratación, si le pediría que nos lo haga llegar por escrito, para trasladárselo literalmente al departamento, que ellos entienda que es lo que sucede y poder corregirlo a la mayor brevedad, como se corrigieron, por ejemplo, los datos económicos que estaban mal.

En cuanto a las Jornadas Andaluzas, ya se lo ha explicado la Sra. Gallego, corresponde a ese contrato que se licitó en su día.

En cuanto al edificio antiguo del INEM ya tiene uso, no lo puedo hacer público porque me piden que no lo haga público, ni siquiera las trabajadoras lo saben, pero bueno está enfocado a un tema de asuntos sociales. Como todo el mundo sabe tenemos problemas de espacio en nuestro ayuntamiento, y tenemos también ahora mismo, en reforma el antiguo edificio de la peña del Toro Embolao, que está destinado a temas culturales, lo está haciendo la Junta a través del Profea, y se han destinado también a temas culturales, poder hacer una sala dinámica de actuaciones, de talleres, centros culturales y demás.

En cuanto a las hojas que están en la vía del tren, se lo decimos al técnico que lo mire y que lo vea.

En cuanto a los vertederos ilegales, es cierto, que bueno no se si esto es un gran consuelo, pero es verdad que en los últimos tiempos se han reducido de forma importante, en algunos sitios han funcionado los carteles disuasorios, en otros la acción de la policía o guardia civil; es verdad que nos quedan dos grandes focos, y diría que casi un tercero, mas pequeñito, en Puente Romano, que son los que estamos intentando controlar. Es cierto, que una de las cosas, que ya lo comenté en el último pleno, que tenemos pensadas es intentar que a través de Arcgisa habilitar que el punto limpio esté abierto, se mejoren los horarios y se permitan más cantidad de residuos; porque al final hay un ser humano, descerebrado, sin conocimiento, que no es capaz de ir al punto limpio, entonces para ése porque a lo mejor tira mas escombros de lo normal, o porque no se quiere gastar dinero en llevarlo a un vertedero normal, vamos a intentar darle mas facilidades, vamos a intentar que la empresa pública facilite mas horarios, que no cobre y vamos a intentar que esos residuos que ya están controlados en dos, tres sitios, pues que vayan al punto limpio que es donde deberían de ir. Hay que recordar que a la empresa pública y al ayuntamiento les cuesta a final de año un pastizal recoger esos residuos y llevarlos a una planta de tratamiento.

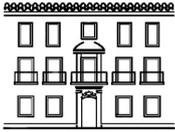
En cuanto a la moción de control. Sr. Oliva, como le dije en la Junta de Portavoces no es competencia del Alcalde ni del Equipo de Gobierno, pero como yo entendía que usted no tenía grupo municipal mancomunado, en la Mancomunidad, valga la redundancia, pues he solicitado a la empresa pública la información, la tengo aquí, y se la digo resumidamente.

Equipos de servicios adquiridos para el municipio de Los Barrios:

- Vehículo tipo camión recolector de carga lateral, 25 m³, tracción de recto, una unidad, por importe de 211.850, sin IVA, porque me han dado los costes sin IVA.
- Vehículo tipo camión lava-contenedores de carga lateral, una unidad, el coste 218.500€.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	33/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		





**Ayuntamiento
Los Barrios**

- Dos furgonetas de repaso, cada una 12.603,31
- 320 contenedores de carga lateral, 268.800€.
- Defracción de papel cartón, 113; 92.896,24.

Y una parte proporcional del coste del nuevo sistema de gestión de flota y contenedores, que nos han adjudicado un coste de 47.836,55€.

En cuanto a la tasa de reposición que usted plantea está en torno al ocho por ciento, tanto para fracción de restos como de cartón.

Y creo que la última pregunta, ellos no la han entendido, pero yo si he entendido lo que usted ha querido decir. Usted pregunta contenedores acopiados en parcelas. Es una parcela que ha alquilado la empresa pública Arcgisa, para acopiar los distintos contenedores, no es que hayan comprado de más, es que todavía no están instalados u operativos todos los sistemas en todos los municipios; no solo se acumulan los de Los Barrios, sino también se acumulan los de aquellas ciudades o pueblos que también tienen servicios y todavía no se han terminado de implantar. No obstante, como en el resto de los casos, le voy a trasladar el informe, usted lo lee minuciosamente y quedo a su disposición si necesita alguna información adicional.

En cuanto a las pantallas acústicas de Los Cortijillos, habría que buscar la respuesta que en su día dio el Ministerio; si le puedo decir que el Ministerio contesta siempre, pero no recuerdo la pregunta porque además está moción, no se si fue de principio de legislatura, no lo recuerdo bien, pero la intentamos buscar y le damos traslado de la respuesta.

Y en cuanto a la arqueta de pluviales que está rota en la puerta del comercio, en la calle San Isidro, mañana le damos traslado al técnico responsable y se intentará arreglar a la mayor brevedad”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	28/03/2023 10:16:49
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	27/03/2023 09:56:29
Observaciones		Página	34/34
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ZcmXO/cgS0NewZV1vFF/0g==		

